# COMUNICACION Nº 5849

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**C O M U N I C A C I O N**
**PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, dentro de los diez (10) días de aprobado el presente, se informe:

1) Con qué periodicidad se realizan las inspecciones para habilitaciones de locales comerciales conforme lo exige la Ordenanza Nº 12.056 en su artículo 21º.
2) Si se realizan controles luego de habilitados los locales comerciales y en caso afirmativo frecuencia de los mismos.
3) Cuándo se realizó la última inspección a locales comerciales. Zona de comercios que abarcó.
4) Quiénes son los encargados de dichas inspecciones. Cantidad de inspectores y detalle de los mismos.
5) Si se realizan las inspecciones sobre las condiciones de seguridad o salubridad en los locales comerciales conforme lo ordena el artículo 22º - inciso d) de la Ordenanza Nº 12.056.
6) Si luego de habilitado un local comercial se continúan efectuando las inspecciones sobre las condiciones de seguridad y salubridad. En su caso periodicidad de las mismas y fecha de la última inspección.
7) Si en la última inspección realizada se constató condiciones de seguridad y salubridad que constituyen un peligro inminente para la salud pública y el bienestar común. En su caso detalle de las mismas y sanción que se aplicó

Se acompañará la documentación que acredita todo lo informado.

**SALA DE SESIONES, 07 de abril de 2017.**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**